



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026

APERTURA DE SOBRE Y VERIFICACIÓN ITEMS OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:

SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

JULIO 2026

Siendo las 9:31 AM del viernes 03 de julio de 2026, los suscritos miembros del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-006-2026 proceden a la apertura del sobre económico y a la verificación de los ítems y las operaciones aritméticas de la oferta del único proponente habilitado, la **JA SOFTWARE S.A.S.**

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, relativo a las etapas del proceso de selección abreviada por subasta inversa.

1. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Se procede a dar apertura al sobre económico y se descriptó la oferta del proponente **JA SOFTWARE S.A.S.**, única oferta que fue habilitada dentro del presente proceso:

La Oferta del proponente **JA SOFTWARE S.A.S.** es por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$114.900.000) M/L** es decir, que se ajusta al presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, como se observa en la imagen de SECOP II de arriba.

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
JA SOFTWARE SAS - SASI-006-2026	JA SOFTWARE SAS	Oferta aceptada	25/06/2026 3:32 PM	114 900.000 COP		

2. VERIFICACIÓN DE LOS ÍTEMS Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS

El siguiente paso es la revisión de los ítems y las operaciones aritméticas del anexo formato de oferta económica presentado por el proponente. Se anexa en archivo aparte en formato Excel el documento con la verificación de los ítems y las operaciones aritméticas de la propuesta sub-examine.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE

Luego de las revisiones anteriormente anotadas se corroboró por parte del comité evaluador que la oferta del proponente **JA SOFTWARE S.A.S** se ajusta al presupuesto oficial estimado, cumple con todos los ítems solicitados y las operaciones aritméticas incluidas en ella son correctas.

4. RECOMENDACIONES.

Luego de las verificaciones realizadas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto no realizar la subasta inversa, y adjudicar el presente proceso de selección (y el contrato derivado de este) a la **JA SOFTWARE S.A.S** por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$114.900.000) M/L** cuya oferta es la única habilitada jurídica, técnica y económicamente. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que reza: “*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la*



Gobernación
de La Guajira

disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.

El presente Informe será debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

EVALUADOR

CHEILA ANDRADE ROJANO

Evaluador Financiero